

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00809-00

Teniendo en cuenta la respuesta obrante a folios 6 a 8, allegada por Data crédito Experian y lo ordenado en auto adiado 20 de septiembre de 2018¹, previo a decidir lo que en derecho corresponda a lo peticionado a folio que antecede, se requiere al libelista para que acredite el diligenciamiento de los oficios No. 18-3826 y 18-3827 (fl 10 y 11) ante las entidades Bancarias respectivas.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--

¹ Folio 9